

Resolución Directoral

Chancay, 31 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 237-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2022, de fecha 31 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 063-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero de 2022, Ratificar a partir del 17 de febrero del 2022, a la servidora pública **MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS**, Enfermera, Nivel 12, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluida las funciones Jefaturales a la servidora pública antes citada, y encargar en dichas función a partir del 01 de junio de 2022, a la servidora pública Enfermera **HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO**, Técnico Sanitario I, Nivel STC;

Que, mediante Memorando N°237-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de junio del 2022, la asignación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N°063-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 18 de febrero de 2022, a la servidora pública **MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS**, Enfermera, Nivel 12, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a partir del 01 de junio del 2022, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I – Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la servidora pública Enfermera **HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO**, Técnico Sanitario I, Nivel STC;

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las interesadas y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

Van...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, el pago por compensación económica por la valorización priorizada por atención especializada, a partir del 01 de junio de 2022, cuyo importe es la suma de S/. 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y 00/100 soles); a la servidora pública **MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS**, Enfermera, Nivel 12, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCER. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
"Dr. Hidalgo Atoche López"
DR. CARLOS ALBERTO PAJ DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36440

Distribución CC. :

- () Oficina de Administrativa
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Inforhus
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Interesada
- () Responsable Portal Transparencia
- () Archivo

